



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

### ACTA #19-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes nueve del mes de mayo de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y un minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Arellys Reyes Vigil, regidora propietaria  
Albán Chavarría Molina, regidor propietario  
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Marcela Solano Ulate, regidora suplente

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lidieth Hidalgo Mendez.  
Dania Benavides Quiros  
Donald Rodríguez Porras  
Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez  
Alcaldesa Municipal.

Johnny Luna Ordoñez  
Vicealcalde Municipal

Licenciado Jean Abarca Jiménez  
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Vanessa Mejía Arias, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Samaria Cruz Esquivel y Norma Gómez Sácida.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación de junta de educación de la Escuela Moravia Verde.

**ARTÍCULO IV.** Atención a la Fundación Mujer y a la Fundación Ayuda en Acción.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°18-2023.

**ARTÍCULO VI.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°06-2023.

**ARTÍCULO VII.** Presentación de Presupuesto Extraordinario 01-2023.

**ARTÍCULO VIII.** Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

**ARTÍCULO IX.** Lectura de Correspondencia.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**ARTÍCULO X.** Mociones.

**ARTÍCULO XI.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación de junta de educación de la Escuela Moravia Verde.

**ACUERDO 2.**

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de dos miembros de la junta de educación de la Escuela Moravia Verde, y son las siguientes:

| NOMBRE                        | CEDULA      |
|-------------------------------|-------------|
| Andrea Mariela Campos Quesada | 2 0663 0882 |
| Zaida Virginia Salas Solís    | 2 0715 0230 |

**ARTÍCULO IV.** Atención a la Fundación Mujer y a la Fundación Ayuda en Acción.

**ACUERDO 3.**

Bueno en primer lugar, quería presentarme, mi nombre es Karla Rodríguez, yo soy la coordinadora del proyecto Arco Iris de Esperanza, uno de los proyectos que desarrolla Fundación Mujer en Zona Norte, que incluye los cantones de Upala, de Guatuso, de Los Chiles, de La Cruz y bueno tenemos también en el GAM a Alajuelita, el día de hoy bueno no están los compañeros de Ayuda en Acción sin embargo estamos igual en la parte de la misma representación de proyectos. Venimos a presentarles una estrategia, estrategia que ya tiene el segundo año consecutivo que desarrollamos aquí en el cantón de Guatuso y también en los que anteriormente le mencioné, mi equipo de colaboradores, mi compañera Daniela, que es la encargada de la parte administrativa, mi compañera Milena que también apoya con la parte de gestión en los procesos de capacitación y en procesos de formación. Procede a exponer el tema.



**PROYECTO ARCOÍRIS**  
**Estrategia: "Uno a Uno con el Empleo"**  
**Fundación Mujer**  
**2023**



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## PROYECTO ARCOÍRIS DE ESPERANZA

Inclusión socio-económica de la población afectada por desplazamiento - para la resiliencia de las comunidades de acogida en La Cruz, Upala, Los Chiles, Guatuso y Alajuelita.



Proyecto auspiciado por La Oficina de Naciones Unidas para los Servicios (UNOPS) y la Unión Europea en consideración de que la zona norte de Costa Rica (Upala La Cruz y Los Chiles y Guatuso), en la línea fronteriza con Nicaragua, de la región Huastar Norte, así como el cantón de Alajuelita, presentan las condiciones más desfavorables del desarrollo social del país (Informe del Índice de Desarrollo Social (IDS) MIDEPLAN, 2020) y según el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021, con un alto flujo de población en movilidad humana y en medio de una crisis sanitaria por el Covid-19.



### Beneficios

- Capacitación sobre:
- Derechos migratorios.
  - Información sobre regularización migratoria.
  - Capacitación en ocupaciones básicas.
  - Intermediación Laboral.

### Población de Interés

- Residentes.
- Solicitantes de Refugio.
- Refugiados.
- Cualquiera otra categoría migratoria.
- Migrantes sin documentación.



## OTROS PROYECTOS DE FUNDACIÓN MUJER

### Proyecto Refugio

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Población Solicitante y Refugiado.



### Proyecto MINA

- Cualquiera categoría migratoria.
- Migrantes sin documentación.
- Nacionales en Vulnerabilidad.



## ESTRATEGIA UNO A UNO CON EL EMPLEO

### Objetivos

- Promover medios de vida y seguridad social formales para personas migrantes y refugiadas.
- Promover medios de vida y seguridad social formales para personas migrantes y refugiadas.
- Apoyar a las personas físicas o jurídicas empleadoras del país durante la emergencia nacional por COVID-19 y la posterior fase de reactivación económica.

Busca promover la empleabilidad de personas afectadas por desplazamiento, a través de un mecanismo de intermediación laboral basado en estímulos económicos dirigidos a personas físicas y jurídicas empleadoras.



## ESTRATEGIA UNO A UNO CON EL EMPLEO

### Requisitos de Participación



- Todas las personas empleadoras que participen en el proyecto deben de estar debidamente inscritas y formalizadas y estar al día con las obligaciones ante Hacienda y la CCSS.
- Las personas empleadoras deberán garantizar que las contrataciones dentro del proyecto no se realicen a partir de la eliminación de puestos de trabajo existentes.
- Las personas empleadoras se comprometen a hacer un esfuerzo por mantener a las personas beneficiarias por un mínimo de 3 meses durante los cuales se otorgará el estímulo económico, y se les insta a mantenerlos en su puesto luego de ese período.



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## ¿CÓMO SE HACE?

1. Se realiza a través de un convenio el cual debe firmarse por parte de la empresa y de Fundación Mujer.
2. Una vez que la persona sea contratada se debe de firmar el Anexo 1 con la información de la persona beneficiaria contratada y las calidades de la empresa.
3. Trámite para incentivo después del primer mes de pago de la persona contratada. (40% sobre el salario bruto)
4. La persona debe estar dentro del registro de Fundación Mujer y haber atravesado el proceso lógico (DNC y CB)



## Dudas y Consultas



## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta no.

La señora alcaldesa Municipal, expresa a mí me queda claro porque uno maneja el tema.

La señora Karla Rodríguez, agrega si ya nosotros, bueno mi compañera Ruth ya había venido hacer un poquito de algunas incidencias, ya había tenido acompañamiento lo que queríamos ahorita era venir a presentar solamente la estrategia que fuera de conocimiento de todo el Concejo, tenemos disponibles listas dinámicas para que nos puedan referir, también nos pueden escribir al correo, no sé si desean anotar el número de teléfono y el correo electrónico para que nos puedan ya sea referir la población o hacer enlace con alguna empresa que esté interesada, nosotros hacemos toda la parte de sensibilización y todo el acompañamiento con respecto a la estrategia.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa es un buen proyecto y lo importantes es darse a conocer a nivel del cantón y saber que se puede ser el puente para que se puedan desarrollar diferentes proyectos en lo que la población quiere, entonces creo que toda esa información ahora usted nos la regala para que la secretaria del concejo la tenga y esta misma información podemos, sirve coordinar con la administración a través del Concejo de hacer publicaciones para que se den por enterados y también en las comunidades a través de las mismas asociaciones de desarrollo que lleven, entonces esto sea para el traslado y me imagino que doña Inés está más empapada, entonces a través de ella se puede llevar a cabo los procesos y también los mismos proyectos que la gente presenta.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



272

La señora Karla Rodríguez, manifiesta si correcto, exactamente lo que queríamos es eso, ya tenemos acciones acá, igual de la mano de todo el equipo municipal y también de Inés principalmente que nos ha acompañado y queremos seguir en esa continuidad no dejar solamente venir por un objetivo, si no también dejar pues una acción concreta y que permita darle continuidad no solamente a la población, si no que demás proyectos que acompañan la función de Fundación Mujer y como ustedes lo pudieran ver, no solamente pues el tema del migrante también la población nacional vulnerable y que también es el principal componente en la zona, sin embargo, es un poco el entendimiento de que el movimiento migratorio y el desplazamiento que ahora tiene toda esa situación se suscita a que muchos acompañamientos vengan de forma internacional a proyectarse en estos reflejos, el objetivo es básicamente crear estrategias que permitan que esas personas sigan formando parte de ese desarrollo económico local del cantón.

La señora alcaldesa Municipal, agrega para invitarla para que sea parte de, ojalá lo puedan llevar ustedes, el correo de la oficina es, [oficinadelamujer@muniguatuso.go.cr](mailto:oficinadelamujer@muniguatuso.go.cr), ahí ustedes van a localizar o van a localizar a Inés principalmente porque ya nosotros tenemos una identificación de algunos proyectos para trasladarlos a ustedes el seguimiento principalmente en el tema emprendedurismo es uno de los temas en que nosotros tenemos ahorita un gran potencial y estamos apostando a ello.

La señora Karla Rodríguez, dice si básicamente nosotros de hecho estamos con desarrollo de estrategias también de los otros proyectos de la parte de emprendimientos que necesitamos también impactar en eso y beneficiar al cantón también.

La señora alcaldesa Municipal, indica para que también se lleve la invitación que a partir del mes de junio vamos abrir el último jueves del mes vamos a iniciar con los procesos de la mesa de movilidad social, entonces para que ustedes, alguna tome posición sean parte de, la vamos a llevar a partir de la 1:30 de la tarde, todos los jueves van hacer de cada mes, el último jueves del mes que se va estar llevando este proyecto y va estar a cargo por el señor Vicealcalde y doña Inés que son los que van hacer eso para que sepa usted, lo otro es que dentro del caminar también hemos presentados proyectitos pequeños en cuanto al tema de espacios de seguridad, dentro de ese espacio de seguridad involucramos tanto a los jóvenes como también a las que son jefas de familia, entonces por eso también hemos proyectado de que ustedes sean esos aliados en cual nos puedan ayudar más bien ayudar para conseguir a un más gente que nos ayuden a incorporar a esta mesa de trabajo.

La señora Karla Rodríguez, manifiesta claro por supuesto dentro de los aliados estratégicos que puede tener Fundación Mujer, el objetivo es ese, seguir fortaleciendo alianzas no solamente de lo que nosotros, el cantón nos pueda proveer como parte de los mecanismos si no también qué podemos traer como parte de la Fundación que sean aliados estratégicos y que sirvan para impactar también las acciones y los indicadores que también tiene el desarrollo del cantón.

La señora alcaldesa Municipal, dice eso era de mi parte.

La señora Karla Rodríguez, manifiesta muchas gracias, quería tal vez agregar un poco anteriormente, bueno ustedes han tenido visita de los compañeros de Fundación Mujer, bueno Zobeida Moya sigue siendo la Directora Ejecutiva, la compañera Ruth que anteriormente nos acompañaba a los procesos de gobierno local y empresa, bueno tiene un nuevo puesto laboral en Gobierno, en ese caso yo vengo a relevar su función en cualquier caso, cualquier contacto que tenga que ver igual con población de interés que podamos atender, referencias de población vamos a dejar unas listas dinámicas, es una lista que está digitalizada, pero también se puede imprimir, ustedes se la pueden llevar, pueden copiar esos mismos números de teléfonos que están ahí para que nosotros podamos recibir y atender, o bien a través de Inés nos pueden hacer llegar la información y si tienen alguna duda, alguna consulta con respecto a la estrategia, con respecto al abordaje también me pueden escribir de manera personal y yo con muchísimo gusto puedo concertar una cita para explicarles y ampliarles un poquito más sobre el proyecto y sobre la estrategia, y bueno agradecerles también por el espacio del día de hoy.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

273



La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa muchísimas gracias, nosotros vemos que a nivel del cantón va ser muy importante y creo que debemos de tomar el acuerdo de solicitarle a la administración publicar en la página y también solicitarle a la Unión Cantonal enviar la información a las asociaciones de desarrollo para que sean el puente y puedan también buscar la información con Inés y doña Karla, estamos de acuerdo, votamos, tres votos. Que Dios las acompañe y gracias a ustedes por venir y presentarnos este proyecto que es importante para muchas mujeres, mucho migrante que hay aquí que necesitan también en la parte de la economía salir adelante más en estos cantones que hay poca.

La señora Karla Rodríguez, indica gracias por recibimos por la apertura, la comunicación y a poder generar alianzas estamos completamente abiertos, dudas y consultas los números de teléfonos están ahí estamos a la entera disponibilidad, muchas gracias.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, solicitarle a la administración publicar en la página y también solicitarle a la Unión Cantonal enviar la información a las asociaciones de desarrollo para que sean el puente y puedan también buscar la información con la señora Inés Estrada Cruz y doña Karla Rodríguez.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°18-2023.  
**ACUERDO 4.**

No se da lectura y aprobación del acta, en virtud de que solo están presentes los regidores Arelys Reyes Vigil y Albán Chavarría Molina.

**ARTÍCULO VI.** Presentación de Sesión Extraordinaria N°06-2023.  
**ACUERDO 5.**

Se hace de conocimiento el levantamiento del acta, por falta de quorum, no hubo sesión.

**ARTÍCULO VII.** Presentación de Presupuesto Extraordinario 01-2023.  
**ACUERDO 6.**

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta continuamos con la presentación del Presupuesto Extraordinario 2023, a cargo de la señora Contadora, doña Abigail.

La señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, informa que esto lo había mandado al correo de ustedes. Procede a explicar el presupuesto extraordinario N° 1 de la Municipalidad de Guatuso, en la primera parte vamos a ver el Detalle de Ingresos, tenemos la Transferencias de capital del Gobierno Central, Ley 8114, después vamos a ver el superávit que tenemos, que son los pagos de ley, esos son los ingresos que van a estar distribuidos de esta manera, tenemos que pagar lo que son los pagos de ley aquí están desglosados, ahí están las sumatorias, es lo mismo que está aquí en el cuadro de ingresos que ya está clasificado por nosotros y tenemos ese saldo de INDER, yo creo que nos sirve para otro proyectito después y quedar con ellos.

Ahora vamos a ver las clasificaciones, esta clasificación la manda la 8114 después de verla en junta vial. Todo esto son las justificación de ingresos, eso se los mandé a ustedes por correo para que lo vieran cuando yo viniera pues si tenían algunas preguntas con muchísimo gusto para poder subsanar o alguna pregunta que ustedes tengan al respecto, ese es el presupuesto extraordinario N° 1 de la Municipalidad de Guatuso, cada uno de sus renglones viene con sus justificaciones, no sé si tuvieron tiempo para ustedes verlo, analizarlo, ahí viene también aparte de la justificación el superávit, viene el saldo de liquidación 2022, cada una de ellas, las transferencias corrientes, cada uno de los códigos, no sé alguna pregunta, doña Arelys.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta no, es que esto ya lo habíamos presentado en comisión de hacienda, tanto don Albán como mi persona lo tenemos bien claro, ustedes compañeros del concejo, doña Marcela.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, pregunta sobre el TSB-3.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice el TSB es un tratamiento bituminoso, en la justificación lo dice.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta entonces lleva tratamiento.

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta rehabilitación es lo mismo que tratamiento, si es rehabilitación.

La señora Presidente Municipal, Arellys Reyes Vigil, manifiesta someto a votación el presupuesto extraordinario, don Albán, tres votos, muchas gracias doña Abigail, lo votamos a criterio técnico.

El Concejo Municipal acuerda con con tres votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, aprobar conforme a criterio técnico del departamento de contabilidad, una vez analizado el presupuesto extraordinario N°01-2023 y su respectivo Plan Anual Operativo, Justificaciones de ingresos egresos y a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



# Municipalidad de Guatuso



## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Nº 01-2023





# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

|   | 2023                    | 2024                    | 2025                    | 2026                    |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS</b>   |                         |                         |                         |                         |
| 1. INGRESOS CORRIENTES  | 522,393,596.45          | 550,084,634.40          | 575,731,697.90          | 602,618,268.19          |
| 1.1. 2.000.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                | 259,139,454.48          | 271,304,069.21          | 283,973,569.25          | 297,235,553.61          |
| 1.1.3.000.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS           | 2,708,000.00            | 24,806,710.00           | 25,965,267.09           | 27,177,845.07           |
| 1.1.9.000.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS                   | 2,000,000.00            | 2,493,400.00            | 2,191,161.78            | 2,293,189.04            |
| 1.2.1.000.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                  | 206,293,183.00          | 215,923,190.67          | 226,000,897.07          | 234,563,512.57          |
| 1.3.4.000.00.0.0.000 INTRINSECOS MOVATORIOS                       | 30,000,000.00           | 31,403,000.00           | 32,807,626.70           | 34,402,335.53           |
| 1.4.1.000.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 4,312,758.00            | 4,514,164.52            | 4,725,078.00            | 4,945,632.38            |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL  | 1,794,991,695.66        | 1,816,814,763.15        | 1,900,822,650.49        | 1,989,593,106.827       |
| 2.4.1.000.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 1,794,991,695.66        | 1,816,814,763.15        | 1,900,822,650.49        | 1,989,593,106.827       |
| 3. FINANCIAMIENTO   | 139,367,423.30          | 145,875,882.05          | 152,688,285.74          | 159,810,820.69          |
| 3.1.2.000.00.0.0.000 Superación de endeudamiento                  | 139,367,423.30          | 145,875,882.05          | 152,688,285.74          | 159,810,820.69          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,399,861,715.49</b> | <b>2,511,933,257.60</b> | <b>2,630,242,634.13</b> | <b>2,752,028,265.14</b> |

|  | 2023                    | 2024                    | 2025                    | 2026                    |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>GASTOS</b>                                      |                         |                         |                         |                         |
| 1. GASTO CORRIENTE                                 | 537,296,685.74          | 562,294,277.96          | 588,553,378.87          | 616,818,821.67          |
| 1.1.1. RECONSTRUCCIONES                            | 235,256,174.00          | 343,948,908.25          | 356,892,240.00          | 371,559,107.61          |
| 1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 103,897,251.23          | 107,813,992.86          | 112,951,278.26          | 118,226,207.62          |
| 1.2.1. Ingresos tributarios                        | 842,577.38              | 881,925.53              | 923,111.46              | 966,228.76              |
| 1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público | 107,531,602.44          | 112,531,431.31          | 117,786,640.16          | 123,287,285.67          |
| 2. GASTO DE CAPITAL                                | 1,859,761,571.57        | 1,946,612,636.96        | 2,037,539,237.77        | 2,132,674,386.17        |
| 2.1.2. Voto de confianza                           | 3,815,982,433.57        | 3,900,288,813.22        | 3,993,555,650.79        | 4,082,467,899.89        |
| 2.1.5. Otros obra                                  | 1,506,000.00            | 1,570,050.00            | 1,643,371.34            | 1,720,116.78            |
| 2.2.1. Maquinaria y equipo                         | 39,278,138.00           | 41,630,823.74           | 43,581,363.41           | 45,616,508.41           |
| 2.2.4. Intangibles                                 | 2,000,000.00            | 2,616,750.00            | 2,793,052.23            | 2,966,061.39            |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS                       | 2,493,438.18            | 3,028,582.68            | 3,170,017.49            | 3,318,957.30            |
| 3.1.1. Amortización de deuda                       | 2,493,438.18            | 3,028,582.68            | 3,170,017.49            | 3,318,957.30            |
| 4. SIMOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA             |                         |                         |                         |                         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2,399,861,715.49</b> | <b>2,511,933,257.60</b> | <b>2,630,242,634.13</b> | <b>2,752,028,265.14</b> |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



|   |  |
|---|--|
| <p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b><br/><b>Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Quinquenal</b><br/><b>Ingresos Corrientes</b><br/><b>PAO - Plan de Desarrollo Municipal:</b> Área estratégica: Desarrollo Económico Local<br/><b>Objetivo estratégico:</b> Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.<br/><b>Meta:</b> Realizar campañas de educación tributaria en con unidades para acercar y concientizar a los contribuyentes logrando la mejora sustancial del cobro efectivo de tributos que deban pagar.</p> <p><b>Ingresos de Capital</b><br/><b>PAO - Plan de Desarrollo Municipal:</b> Área estratégica: Infraestructura<br/><b>Objetivo estratégico:</b> Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.<br/><b>Meta:</b> Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal.</p> <p><b>Gasto Corriente</b><br/><b>PAO - Plan de Desarrollo Municipal:</b> Área estratégica: Desarrollo Económico Local<br/><b>Objetivo estratégico:</b> Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.<br/><b>Meta:</b> Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.<br/><b>Meta:</b> Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación.<br/><b>Meta:</b> Se incorporan en la Partida de Transferencias Corrientes, para cumplir con transferencias establecidas por el marco legal, mismas que fueren separadas en la liquidación del año 2022. (PE-01-2023)</p> <p><b>Gasto de capital</b><br/><b>PAO - Plan de Desarrollo Municipal:</b> Área estratégica: Ordenamiento Territorial<br/><b>Objetivo estratégico:</b> Ejecutar y dar seguimiento al Plan Regulador y Plan Vial Quinquenal.<br/><b>Meta:</b> Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la mejora, rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.<br/><b>Meta:</b> Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal.<br/><b>Meta:</b> Mantenimiento periódico por contratación de 7,5 km en los caminos cantonales mediante bicheo mercanzado en el cantón de Guatuso, durante el año 2023. Estratificación y tributación de 10,000m3 de material de río. (PE-01-2023)<br/><b>Meta:</b> Saldo de liquidación 2022 del "Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Guatuso. (PE-01-2023)</p> <p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El incremento porcentual anual de nuestro presupuesto se estima en un 4.67% para los próximos 5 años, contenido con los recursos suficientes para el funcionamiento operativo y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de los servicios municipales y la inversión en gastos capitalizables. Para minimizar los riesgos en la generación de ingresos debemos mantener las tasas de servicios actualizadas, una continua actualización de valores mediante la declaración de propiedades y reforzar áreas como patentes y desarrollo urbano, quienes generan recursos propios.</p> <p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Para la proyección de los ingresos de la Municipalidad se utilizó la herramienta de mínimos cuadrados con los datos reales de años anteriores y lo presupuestado para el año 2023 y con las proyecciones de recaudación según la herramienta antes mencionada, la cual incluye tanto los ingresos tributarios, no tributarios, transferencias corrientes e ingresos de capital.<br/>Se toma en cuenta también indicadores económicos como la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal.</p> |  |
| <p><b>Referencia del Acuerdo en el que el Jerrar convocó la información plurianual:</b></p>   |  |

Versión actualizada a julio de 2022



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023  
DETALLE DE INGRESOS

| CODIGO                | DETALLE   | ASIGNACIONES          |
|-----------------------|---|-----------------------|
|                       | <b>TRANSFERENCIAS</b>   |                       |
|                       | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>           | <b>131.366.429,68</b> |
| 2.4.1.1.00.03.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central Ley 8114       | 131.366.429,68        |
|                       |   |                       |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | <b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>                       | <b>139.367.423,38</b> |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | <b>SUPERAVIT ESPECIFICO 2022</b>                              | <b>139.367.423,38</b> |
|                       | Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA-ONT)                        | 2.070.507,20          |
|                       | Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI                 | 6.211.761,61          |
|                       | Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%            | 2.436.420,22          |
|                       | Ley 7288 10% aporte al CONAGEBIO                              | 182.445,33            |
|                       | Ley 7288 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)       | 1.149.405,62          |
|                       | Juntas Educación 10 % del IBI                                 | 41.160.237,91         |
|                       | Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso              | 1.542.965,59          |
|                       | Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | 79.281.311,35         |
|                       | Saldo Proyecto Guayabito                                      | 2.332.288,55          |
|                       |   |                       |
|                       | <b>INGRESOS TOTALES</b>                                       | <b>270.733.853,06</b> |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2023  
EGRESOS DETALLADOS**

**I.01. TRANSFERENCIAS Y APORTES**

| CODIGO      | SERVICIOS Y APORTES                                     | ASIGNACIONES         |
|-------------|---|----------------------|
| <b>6</b>    | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                        | <b>57,753,823.48</b> |
| <b>6.01</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>     | <b>57,753,823.48</b> |
| 6.01.01     | Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA-ONT)                  | 2,070,587.20         |
| 6.01.02     | Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI           | 6,211,761.61         |
| 6.01.02     | Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%      | 2,436,420.22         |
| 6.01.02     | Ley 7788 10% aporte al CONAGEBIO                        | 182,445.33           |
| 6.01.02     | Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC) | 1,149,405.62         |
| 6.01.03     | Juntas Educación 10 % del IBI                           | 41,160,237.91        |
| 6.01.04     | Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso        | 4,542,965.59         |
|             | <b>TOTAL</b>  | <b>57,753,823.48</b> |

**III.SALDO INDER**

| CODIGO      | DESCRIPCIÓN  | MONTO               |
|-------------|--|---------------------|
| <b>7</b>    | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                       | <b>2,332,288.55</b> |
| <b>7.01</b> | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>                     | <b>2,332,288.55</b> |
| 7.01.03     | Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresar | 2,332,288.55        |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA

|                                 | DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL | PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS | TOTALES        |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|
| TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO | 57,753,823.49                      | 0.00                            | 212,980,029.50            | 0.00                              | 270,733,853.06 |
| 01 HOMINERACIONES               |                                    |                                 | 56,303,406.38             |                                   | 56,303,406.38  |
| 1 SERVICIOS                     |                                    | 10,000,000.00                   |                           |                                   | 10,000,000.00  |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS      |                                    | 6,000,000.00                    |                           |                                   | 6,000,000.00   |
| 3 INTERESES Y COMISIONES        |                                    |                                 |                           |                                   | 0.00           |
| 4 ACTIVOS FINANCIEROS           |                                    |                                 |                           |                                   | 0.00           |
| 5 BIENES DURADEROS              |                                    |                                 | 120,264,344.65            |                                   | 120,264,344.65 |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 57,753,823.49                      |                                 |                           |                                   | 57,753,823.49  |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     |                                    |                                 | 2,532,260.55              |                                   | 2,532,260.55   |
| 8 AMORTIZACION                  |                                    |                                 | 10,000,000.00             |                                   | 10,000,000.00  |
| 9 CUENTAS ESPECIALES            |                                    |                                 |                           |                                   | 0.00           |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



|        |  |                |                |                |                |
|--------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 5.02   | RENTA DE CASAS PARA TURISTAS                         |                | 128,204,354.63 | 128,204,354.63 | 128,204,354.63 |
| 6.00   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                            |                |                |                |                |
| 6.01   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO         | 57,751,421.46  |                |                | 57,751,421.46  |
| 6.0201 | Transferencia al 1% del PIB (Código 910.001)         | 2,000,000.00   |                |                | 2,000,000.00   |
| 6.0202 | Transferencia al Fondo de Desarrollo Municipal (FDM) | 602,424,000.00 |                |                | 602,424,000.00 |
| 6.0203 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     | 2,000,000.00   |                |                | 2,000,000.00   |
| 6.0204 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     | 300,000.00     |                |                | 300,000.00     |
| 6.0205 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     | 1,100,000.00   |                |                | 1,100,000.00   |
| 6.0206 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     | 41,000,000.00  |                |                | 41,000,000.00  |
| 6.0207 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     | 55,027,421.46  |                |                | 55,027,421.46  |
| 7.00   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                            |                |                |                |                |
| 7.01   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO         |                | 2,337,208.55   | 2,337,208.55   | 2,337,208.55   |
| 7.0201 | Transferencia al Fondo de Inversión Social (FIS)     |                | 2,337,208.55   | 2,337,208.55   | 2,337,208.55   |
| 8.00   | AMORTIZACIONES                                       |                |                |                |                |
| 8.02   | AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS                          |                | 10,000,000.00  | 10,000,000.00  | 10,000,000.00  |
| 8.0201 | Amortización de préstamos de inversión               |                | 10,000,000.00  | 10,000,000.00  | 10,000,000.00  |
| 8.0202 | Amortización de préstamos de inversión               |                | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| 9.00   | RENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS                       |                |                |                |                |
| 9.01   | RENTAS Y PRODUCTOS FINANCIEROS                       |                |                |                |                |
| 9.0101 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0102 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0103 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0104 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0105 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0106 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0107 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0108 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0109 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0110 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0111 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0112 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0113 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0114 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0115 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0116 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0117 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0118 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0119 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0120 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0121 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0122 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0123 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0124 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0125 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0126 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0127 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0128 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0129 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0130 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0131 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0132 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0133 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0134 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0135 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0136 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0137 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0138 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0139 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0140 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0141 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0142 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0143 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0144 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0145 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0146 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0147 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0148 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0149 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0150 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0151 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0152 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0153 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0154 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0155 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0156 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0157 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0158 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0159 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0160 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0161 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0162 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0163 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0164 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0165 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0166 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0167 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0168 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0169 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0170 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0171 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0172 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0173 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0174 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0175 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0176 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0177 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0178 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0179 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0180 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0181 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0182 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0183 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0184 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0185 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0186 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0187 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0188 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0189 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0190 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0191 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0192 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0193 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0194 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0195 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0196 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0197 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0198 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0199 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |
| 9.0200 | Intereses de depósitos                               |                |                |                |                |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



| CÓDIGO                                    | UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  | PE 01-2023            |
|---|---|-----------------------|
| <b>0</b>                                  | <b>REMUNERACIONES</b>   |                       |
| <b>0.01</b>                               | <b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>   | <b>56,383,406.38</b>  |
|   |   | <b>41,455,651.96</b>  |
| 0.01.01                                   | Sueldos para cargos fijos   | 34,865,431.96         |
| 0.01.02                                   | Jornales  | 6,790,220.00          |
| <b>0.02</b>                               | <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>  | <b>191,729.34</b>     |
| 0.02.03                                   | Disponibilidad laboral  | 191,729.34            |
| <b>0.03</b>                               | <b>INCENTIVOS SALARIALES</b>  | <b>9,923,787.65</b>   |
| 0.03.01                                   | Retribución por años servidos   | 6,152,136.40          |
| 0.03.02                                   | Restricción al ejercicio liberal de la profesión  | 1,604,972.03          |
| 0.03.03                                   | Decimotercer mes  | 2,167,677.22          |
| <b>0.04</b>                               | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC</b>                       | <b>2,536,182.34</b>   |
| 0.04.01                                   | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social     | 2,406,121.71          |
| 0.04.05                                   | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                          | 130,060.63            |
| <b>0.05</b>                               | <b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FO</b>                       | <b>2,276,055.09</b>   |
| 0.05.01                                   | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 1,365,630.65          |
| 0.05.02                                   | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                     | 520,242.54            |
| 0.05.03                                   | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                      | 390,181.90            |
| <b>2</b>                                  | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>2,000,000.00</b>   |
| <b>2.99</b>                               | <b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>  | <b>2,000,000.00</b>   |
| 2.99.05                                   | Útiles y materiales de limpieza   | 2,000,000.00          |
| <b>8</b>                                  | <b>AMORTIZACIÓN</b>   | <b>10,000,000.00</b>  |
| <b>8.02</b>                               | <b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>  | <b>10,000,000.00</b>  |
| 8.02.06                                   | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras                         | 10,000,000.00         |
| <b>49</b>                                 | <b>PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACI</b>                  | <b>110,000,000.00</b> |
| 49.5.02.02                                | Rehabilitación de caminos 2-15-129<br>2-15-017, 2-15-161                                | 40,000,000.00         |
| 49.5.02.02                                | Extracción y trituración de materia   | 70,000,000.00         |
| <b>15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA</b> |   | <b>32,264,334.66</b>  |
| 15.1.01.02                                | Alquiler de maquinaria  | 10,000,000.00         |
| 15.2.03.01                                | Médicos   | 2,000,000.00          |
| 15.2.03.02                                | Materiales Minerales y Asfálticos   | 2,000,000.00          |
| 15.5.02.02                                | Rehabilitación de caminos CEI   | 18,264,334.66         |
| <b>Monto total del PE-01-2023</b>         |   | <b>210,647,741.03</b> |



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (libres y específicos)  
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS | INGRESO   | MONTO          | Programa | Asign. Grupo | Proyecto | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA   | Monto          | APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA |                |                           |                      |
|---------------------------------------|---|----------------|----------|--------------|----------|--|----------------|------------------------------------|----------------|---------------------------|----------------------|
|                                       |   |                |          |              |          |  |                | Corriente                          | Capital        | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
|                                       |   |                |          |              |          |  |                |                                    |                |                           |                      |
| 2.4.1.00.00.0.0.000                   | Transferencias de capital del Gobierno Central Ley 0114 | 131,366,429.68 | III      | 02           |          | Remuneraciones   | 21,366,429.68  | 21,366,429.68                      |                |                           |                      |
| 3.3.0.0-00-0-0-0-000                  | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES                        | 139,367,422.38 |          | 02           |          | Bienes Duraderos   | 110,000,000.00 | 110,000,000.00                     |                |                           |                      |
| 3.3.2.00-00-0-0-000                   | SUPERAVIT ESPECIFICO 2022                               | 139,367,422.38 |          | 04           |          | Gobierno Central 1% IBI (ACCION-A-DNT)                     | 2,070,587.20   |                                    | 2,070,587.20   |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Unidad Administrativa Registro Nacional 3% IBI             | 6,211,761.61   |                                    | 6,211,761.61   |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%         | 2,436,420.22   |                                    | 2,436,420.22   |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Ley 7789 10% sobre el CONGREGIO                            | 182,445.33     |                                    | 182,445.33     |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Ley 7780 70% Aporte al Fondo Parque Nacionales SINAC       | 1,149,405.62   |                                    | 1,149,405.62   |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Unidad Ejecutora 10 % del IBI                              | 41,160,237.91  |                                    | 41,160,237.91  |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 04           |          | Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso           | 4,542,965.59   |                                    | 4,542,965.59   |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 02           |          | Fondo Ley Simplicación y Eficiencia Tribunales Ley N° 0114 | 79,281,311.35  |                                    | 79,281,311.35  |                           |                      |
|                                       |   |                |          | 02           |          | Sendo Proyecto Guapiblo                                    | 2,332,288.54   |                                    | 2,332,288.54   |                           |                      |
|                                       |   |                |          |              |          |  | 270,723,853.06 |                                    | 270,723,853.06 |                           |                      |
|                                       |   | 270,723,853.06 |          |              |          |  |                |                                    |                | 0.00                      |                      |
|                                       |   |                |          |              |          |  | 0.00           | 212,800,023.57                     | 57,753,823.48  |                           | 0.00                 |

(1) La municipalidad no podrá solicitar los ingresos por tributos a remanencia, a excepción de los tributos establecidos en la Ley N.º 7310

(2) El día a continuación de la fecha de cierre de la información del presente informe, se deberá presentar en la oficina de la Municipalidad de Guatuso, el informe correspondiente a los datos suministrados anteriormente correspondiente a las aplicaciones y rindes por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2023.

Yo Abigail Laitino Sevilla, cedula 5.0284.0705, Contadora de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente correspondiente a las aplicaciones y rindes por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2023.  
 Firma del funcionario responsable: Abigail Laitino Sevilla

Versión actualizada a julio de 2021





# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



PLAN GENERAL DE INGRESOS  
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2023  
MAYOR DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 1. SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA  
Módulo 1.1. Asesoría técnica y apoyo a la gestión municipal  
Módulo 1.2. Asesoría técnica y apoyo a la gestión municipal

| CATEGORIA                 | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD            | COSTO                                    |          | RECURSOS                                  |          | APORTACION | TOTAL | COSTO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|---------------------------|--|--|----------|---|----------|------------|-------|----------------|----------|-------|
|                           |  | ESTADO                                   | PROYECTO | ESTADO                                    | PROYECTO |            |       |                |          |       |
| BIENES NACIONALES         | Mantenimiento de edificios municipales | 1.0                                      | 3.12     | 0.00                                      | 0.00     | 0.00       | 3.12  | 0.00           | 3.12     | 0.00  |
|                           |  | 1.0                                      | 3.12     | 0.00                                      | 0.00     | 0.00       | 3.12  | 0.00           | 3.12     | 0.00  |
| <b>TOTAL POR PROGRAMA</b> |  |  |          |   |          |            |       |                |          |       |
|                           |  | 5% Materiales de Mantenimiento de Bienes |          | 10% Materiales de Mantenimiento de Bienes |          | 1.0        |       | 3.12           |          | 0.00  |
|                           |  | 1.0                                      |          | 1.0                                       |          | 1.0        |       | 3.12           |          | 0.00  |
|                           |  | 1.0                                      |          | 1.0                                       |          | 1.0        |       | 3.12           |          | 0.00  |
|                           |  | 1.0                                      |          | 1.0                                       |          | 1.0        |       | 3.12           |          | 0.00  |

El presente documento es propiedad de la Municipalidad de Guatuso y no debe ser distribuido fuera de ella.





# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023



### JUSTIFICACION DE INGRESOS

#### INGRESOS TOTALES 4270.733.853,06

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, son por la suma total de 4.270.733.853,06 (cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres colones con 56/100), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

|                     |   |                |
|---------------------|---|----------------|
| 4-1-4-1-2-00-00-0-0 | Transferencias de capital del Gobierno Central (MOPT) | 131.366.429,68 |
|---------------------|---|----------------|

Este recurso proviene del MOPT, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023.

El monto incluido es la diferencia por presupuestar de los recursos de la Ley 9329 y 8114 asignados a la Municipalidad de Guatuso, que no fueron considerados en el Presupuesto Ordinario 2023, debido a la improbación del mismo.

|                       |                      |                |
|-----------------------|----------------------|----------------|
| 3-3-2-0-00-00-0-0-000 | SUPERAVIT ESPECIFICO | 139.367.423,38 |
|-----------------------|----------------------|----------------|

| Concepto específico  | Fundamento legal o especial que lo justifica | Monto         |
|--|--|---------------|
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del BI        | Ley N° 7729                                  | 46.211.761,61 |
| Junta de Educación, 10% del BI                               | Ley N° 7729                                  | 41.160.237,91 |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del BI                | Ley N° 7729                                  | 2.070.587,23  |
| CONAGEBIO  | Ley N° 7788                                  | 182.445,33    |
| Aporte al Fondo Fideicomiso Nacional                         | Ley N° 7788                                  | 1.149.405,62  |
| Consejo Nacional de Promoción Ciudadana                      | Ley N° 2347, Art. N° 9                       | 2.436.420,23  |
| Comité Cantonal de Despechos y Resguardo                     | Ley N° 7794, Cnt. Ad. N° 170                 | 4.542.945,69  |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 | Ley N° 8114 - 9229                           | 79.281.311,36 |
| Saldo Proyecto Guapén  | Convención Inter                             | 2.332.288,54  |

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2022, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo VIII, Acuerdo 7, inciso n), de Sesión Ordinaria # 06-2023, de fecha 07/02/2023, remitida a la Contraloría General de la República según Número de Ingreso #4163.



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

**EGRESOS TOTALES** €270.733.853.06

### PROGRAMA I

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** €57.753.823.48

**6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO** €57.753.823.48

Aportes que la Municipalidad asigna a las distintas instituciones del Sector Público, incluyen los fondos de saldo de Liquidación 2022 correspondientes a los Aportes de ley a las siguientes instituciones:

| Concepto específico   | Fundamento legal o especial que lo justifica | Monto           |
|---|--|-----------------|
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI        | Ley Nº. 7729                                 | €6,211,761.61   |
| Juntas de educación, 10% IBI                                  | Ley Nº. 7729                                 | €41,160,237.91  |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI                | Ley Nº. 7729                                 | €2,070,587.20   |
| COINAGEBIO  | Ley Nº. 7788                                 | €182,445.93     |
| Aporte al Fondo Parques Nacionales                            | Ley Nº. 7788                                 | €1,149,405.62   |
| Consejo Nacional de Personas Discapacitadas                   | Ley Nº 3347, Art. Nº 9                       | €2,436,420.22   |
| Comité Cantonal de Deportes y Recreación                      | Ley Nº 7794, CM Art. Nº 170                  | €4,542,965.59   |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 | Ley Nº. 8114 - 9329                          | €79,251,311.35  |
| Saldo Proyecto Guayabito                                      | Convenio Inder                               | €2,332,288.54   |
|   |  | €129,267,423.37 |

### PROGRAMA III

**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL** €210.647.741.03

**0 REMUNERACIONES** €56.383.406.38

**Sueldos fijos:** Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago del personal fijo en el área Dirección Técnica - Administrativa y Operativa (coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, promotor social y demás personal fijo de la UTGVM).

**Jornales:** Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, se estima la contratación de personal ocasional para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos de convenio con Inder, Dinadeco y la CNE.



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Disponibilidad laboral: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago por disponibilidad fuera de horario para el ingeniero de caminos.

Retribución por años servidos: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago por concepto de anualidades.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago del 55% de dedicación exclusiva para el ingeniero de caminos.

Décimo tercer mes: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Cargas Sociales: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, incluye un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

## 2 MATERIALES Y SUMINISTROS (2.000.000,00)

Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, se presupuesta recursos para la compra de materiales de limpieza, entre los cuales se incluyen implementos de limpieza del edificio, de vehículos, y de higiene.

## PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN) 110.000.000,00

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes 8114 y 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación de los recursos por Hacienda y el mal tiempo que contratación. Con la finalidad de cumplir con el alcance de las obras, se ajusta el región para distribuir el monto en los caminos:

Los caminos son:

| CÓDIGO             | DESCRIPCIÓN  | KM EJECUCIÓN |
|--------------------|--|--------------|
| 2-15-129           | De ENTE. MARQUINA VISTA - A ENTE. C. LILY ELIZABETHIANA (PARA) | 4.00         |
| 2-15-017           | De CUADRANTES-CALLES URBANAS - A LA CABALLA                    | 0.00         |
| 2-15-161           | De CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: NICOLÉESTE                   | 2.00         |
| <b>TOTAL DE KM</b> |  | <b>7.50</b>  |

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden: Suministro, acarreo y colocación de TSB-3. También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, opera en la zona; nos vemos en la obligación de ejecutar caminos bajo la modalidad de contratación.



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



## **CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA    ₡32.264.334,65**

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de rueda— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

| 15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA |                                   | 32.264.334,65 |
|------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| 15.1.01.02                         | Alquiler de maquinaria            | 10.000.000,00 |
| 15.2.03.01                         | Materiales Metálicos              | 2.000.000,00  |
| 15.2.03.02                         | Materiales Minerales y Asfálticos | 2.000.000,00  |
| 15.5.02.02                         | Rehabilitación de caminos CEI     | 18.264.334,65 |

## **PROYECTO GUAYABITO    ₡2.332.287,55**

Saldo de Liquidación 2022 recursos restantes del Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Guatuso, para el proyecto denominado: "Mejoramiento vial de 7,29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124 y lastrado de 13,15 kilómetros en los centros de población de los asentamientos con códigos 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163 y cinco caminos de acceso a asentamientos: 2-15-207, 2-15-215, 2-15-216, 2-15-217 y 2-15-142."

De acuerdo con el convenio, el saldo debe ser devuelto al INDER.

Sin más por el momento,

Abigail Latino Sevilla  
Contadora Municipal  
Municipalidad de Guatuso



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



### **ARTÍCULO VIII.** Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal. **ACUERDO 7.**

- a) Informarles que ya se tiene una fecha para la mesa de movilidad social dentro del cantón de Guatuso, esto es de gran interés ya que se podrá atender a la gran población migrante, tenemos grandes aliados como lo es la Fundación Mujer, Ayuda en Acción. OPUS, todos son de gran beneficio para poder resolver distintos asuntos en relación a dicho tema. En la mayoría de los casos se atiende a la población nicaragüense que casi siempre vienen a realizar mano de obra en algunas de las empresas de nuestro cantón. Ya se tienen las expectativas claras con los empresarios, saben que deben de realizar los procesos correspondientes para poder tener a colaboradores en las empresas.
- b) Informarles que la semana pasada tuvimos la visita en Ciudad Quesada de la señora ministra de Planificación, doña Laura Fernández. Les envié un oficio para conocimiento de todos ustedes las necesidades que se le hicieron saber a la señora ministra para que en el plan de gobierno del señor presidente puedan ser atendidas en ese plan de gobierno. Nosotros como norte norte se identifica Upala, Guatuso y Los Chiles y por eso realizamos una propuesta por parte de las diferentes alcaldías. Se mencionó la falta de inclusión en los temas de educación, salud, conectividad, electrificación, microempresas, generar empleos, infraestructura en este tema se tomó en cuenta a educación que es de gran importancia, infraestructura vial que es parte de los procesos que se han tocado en todos los ministerios posibles. Indicarles que se le invito a nuestro cantón a la señora Laura Fernández, que nuestro cantón está dispuesto a recibirle y brindarle la información correspondiente sobre todas las necesidades de nuestro cantón.
- c) Indicarles que estamos en seguimiento de la construcción del puente por el muro de Buena Vista, ya tenemos casi un 85% de la obra, ya solo nos queda la parte de obra gris en la elaboración, en la parte de retención todavía se tiene un 40% que falta de finiquitar. Esta obra es de suma importancia para dicha comunidad por su protección que brindara. Recordarle a don Manuel que después de finalizada la obra deben de pintar.
- d) Informarles que se está rehabilitando el camino del 112, había estado en una situación bastante critica después de Bonny, ya casi está en su totalidad rehabilitado.
- e) Informarles que tenemos un convenio con la ADI de Rio Celeste, se debe rehabilitar la calle Aggith, para que la compañera lo tenga presente.
- f) Informarles que la obra gris del 003 ya se finalizó y está a punto de comenzar la colocación del material.
- g) Informarles que lo referente a la SPEM esta semana se ha dado un gran avance, el día de hoy se realizó la última visita en la alcaldía de Los Cliles, la próxima semana se hará entrega en la PGR para que sea analizado el convenio. El 18 de mayo tendremos audiencias las 3 Municipalidades para buscar los recursos tanto con el Ministerio de Educación y el MICITT.

### **ARTÍCULO IX.** Lectura de Correspondencia. **ACUERDO 8.**

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”, tal y como se propone el mismo.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN”, Expediente N.º 23.595.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 23.595 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN”, Expediente N.º 23.594.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 23.594, “REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN”, tal y como se propone el mismo.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 23292: “LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 23292: “LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”, tal y como se propone el mismo.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.564 “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA, EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS Y SOSTENIBLES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”.





## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N° 23.564 “LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA, EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS Y SOSTENIBLES EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE” Expediente N.º 23.588.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N° 23.588, “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, tal y como se propone el mismo.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por al señor Edel Reales Noboa, Director a.i., del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, donde remite ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.302 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al señor Edel Reales Noboa, Director a.i., del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N° 23.302, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, tal y como se propone el mismo.

- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada y con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, expediente N.º 23606, le comunico que se procede a realizar consulta sobre el TEXTO BASE del “LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)”.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Licenciada Yeilyn Campos Montoya, Tesorera Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde informa que, en el transcurso de los meses de enero a abril del año 2023, estos son los ingresos reportados por la caja de recaudación.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Roberto Reyes López, Asesor del Concejo Municipal de Guatuso, donde remite Oficio N°AJCMG-003-5-2023, sobre Asunto: Criterio sobre Consulta de legalidad en cuanto a Reasignación de la plaza de Técnico Municipal 3 a Profesional Municipal 1, donde indica:



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Tomando en cuenta la normativa citada y de conformidad con el documento “Estudio Reasignación de la siguiente plaza Contador Municipal PMI” elaborado por la Licenciada Paola Rodríguez Bolaños, Coordinadora Carrera Administrativa Municipal y revisado por la Licenciada Paola Marchena directora del Programa CAM-UNGL de setiembre de 2022, todas funcionarias de La Unión Nacional de Gobiernos Locales en el que se recomienda:

*“Al Concejo Municipal aprobar la Transformación de la plaza de Contador Municipal de categoría ocupacional Técnico Municipal 3 a Profesional Municipal 1. A la Alcaldía incluir en el Manual de Puestos el perfil del cargo como insumo del proceso de actualización de dicho documento e iniciar la gestión a partir de la fecha que rige la misma.”.*

Es criterio de la asesoría legal del Concejo Municipal de Guatuso que se apruebe la “TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE CONTADOR MUNICIPAL DE CATEGORÍA OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL 3 A PROFESIONAL MUNICIPAL 1; siendo que se cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa legal y se cuenta con los estudios pertinentes por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, aprobar conforme al criterio del Licenciado Roberto Reyes López, Asesor del Concejo Municipal de Guatuso, donde remite Oficio N°AJCMG-003-5-2023, la TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE CONTADOR MUNICIPAL DE CATEGORÍA OCUPACIONAL TÉCNICO MUNICIPAL 3 A PROFESIONAL MUNICIPAL 1; siendo que se cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa legal y se cuenta con los estudios pertinentes por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Además, reconocer el pago retroactivo a partir del mes de setiembre de 2022 según Estudio Reasignación de la plaza Contador Municipal PMI elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Lo demás que está pendiente pues va quedar siempre en la consulta de seguir investigando en el proceso que corresponde en otro ámbito, lo que queda de fondo.

- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente, donde comunica estimados compañeros, por motivos laborales no me presentaré a sesión del día 9 de mayo del 2023. Gracias éxitos y bendiciones.
- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Unidad de Capacitación y Formación de IFAM, se dirigen a los Alcaldes y Alcaldesas, Intendentes, Personal Administrativo, donde comunica que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, en conjunto con la Municipalidad de San José se complacen en invitarles en el marco del Día Mundial del Reciclaje al “Foro de actualización municipal en la Ley 8839”, en el cual se abordarán temas como:
- Reformas a la ley 8839 y cómo se fortalece la gestión integral de residuos en los cantones.
  - Una visión circular en la gestión de los residuos para una mayor productividad.
  - Acciones Institucionales, Empresariales y de la Sociedad Civil. Esta actividad se efectuará el 16 de mayo de 2023 de manera presencial, en horario de 08:00 a. m. a 04:00 p. m., en el Auditorio del IFAM Leonardo Amador, en Moravia. Le invitamos a formalizar su inscripción a la actividad, completando el siguiente ENLACE DE INSCRIPCIÓN: [ENLACE DE INSCRIPCIÓN](#). Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Presidente Ejecutivo de IFAM, donde comunica que con respecto al inicio del “PROGRAMA MUNICIPAL DE AUXILIO SOS EN LA APLICACIÓN DE LAS NICSP” con la sesión virtual que se celebró el pasado 27 de abril de 2023, mediante la herramienta Teams, se les solicita de la manera más atenta, establecer formalmente por medio de un oficio, su disposición de continuar con este proceso de ayuda por parte de la municipalidad que de tan honorable forma usted representa.

El Concejo acuerda trasladar dicha nota a la Administración Municipal para su atención.



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unidad de Capacitación y Formación de IFAM, se dirige a Autoridades municipales, Personal administrativo y técnico municipal de los GOBIERNOS LOCALES DE TODO EL PAÍS. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tienen el agrado de recordarles la inscripción al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, la invitación se extiende a autoridades y personal de sus corporaciones; cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado, con un total de 40 horas de capacitación.
- **05 de mayo de 2023**, Actividad de Apertura e Instrucciones Generales (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams), apertura de la plataforma Moodle.
  - **30 de junio de 2023**, cierre del curso en el entorno virtual de CNE
  - **07 de julio de 2023**, Actividad de Evaluación del Curso y Cierre (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams). Para inscribirse, debe completar el formulario en este enlace: [ENLACE DE INSCRIPCIÓN AL CURSO VIRTUAL EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE](#). Cupo limitado: máximo 2 personas por gobierno local. Cierre de inscripciones: miércoles 03 de mayo de 2023.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, designar a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria y a la señora Dania Benavides Quirós, Síndica Propietaria, para que participen en el Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Marcela Fernández Rodríguez, Coordinadora Proyecto CONARE del Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde comunica a estimados actores locales vinculados al sector productivo cacaotero del Territorio Norte Norte, se les invita cordialmente a una serie de reuniones a realizarse en el territorio como parte de una actividad del proyecto CONARE denominado: Innovación y valorización de productos agroalimentarios y turísticos, vinculados a sistemas asociativos en los territorios de Upala, Guatuso y Los Chiles. El objetivo principal de estas reuniones es: Conformar un equipo de trabajo debidamente formalizado para el mejoramiento de la producción, transformación y comercialización del cacao del Territorio Norte Norte. Una experiencia similar a la realizada en el Caribe. Serán reuniones mensuales que van a realizarse en los tres cantones (ver fechas y lugares propuestos en el documento adjunto). La primera reunión está programada para este miércoles 17 de mayo de 9 am a 3 pm en la Comunidad de Caño Negro, instalaciones del SINAC (Centro de Visitantes) en el Refugio Mixto de Vida Silvestre Caño Negro. Por razones de espacio y alimentación, les rogamos confirmar su asistencia a más tardar el viernes 12 de mayo, respondiendo a este correo con copia a [yjimenez@itcr.ac.cr](mailto:yjimenez@itcr.ac.cr) Cualquier consulta quedo a sus órdenes. Los pequeños productores de cacao del Territorio Norte Norte, requieren de nuestro apoyo para mejorar la producción y comercialización de un producto con alto valor cultural en la región.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, designar a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria y a la señora Dania Benavides Quirós, Síndica Propietaria, para que participen en las reuniones sobre el tema: Innovación y valorización de productos agroalimentarios y turísticos, vinculados a sistemas asociativos en los territorios de Upala, Guatuso y Los Chiles.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Alvarado, se dirige al Concejo Municipal de Paraíso y Municipalidades del País, donde transcribe acuerdo tomado por el



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #238 del 02 de mayo 2023, y que para lo que interesa dice: ARTICULO VI PUNTO 3 INCISO 3.7 Leído que fue el oficio CONMU-316-2023 de la Municipalidad de Paraíso, transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso y declaran de interés Municipal la Tecnología de Valorización de Residuos Sólidos. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, Michael Casasola Araya, y Oscar Coto Ramírez este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, Michael Casasola Araya y Oscar Coto Ramírez se dispone, declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al Concejo Municipal de Alvarado, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Artículo VI, Punto 3, inciso 3.7), de Sesión Ordinaria #238 del 02 de mayo 2023.

q) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, se dirige al señor Eduardo Urbina Paniagua, MBA, Socio y Director LATAM, PERGA CR TGH S.A y Municipalidades del País, donde transcribe acuerdo 17 de Sesión ordinaria 157-2023, celebrada el 02 de mayo del 2023, que textualmente dice: En concordancia con el oficio CONMU-316-2023, emitido por Paola Barquero Fajardo, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con declarar de interés municipal la tecnología de valoración de residuos sólidos, se acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, se dirige al Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro del MOPT, al Concejo Municipal de Upala, Concejo Municipal de Guatuso, Concejo Municipal de San Carlos y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde transcribe el Acuerdo N° 011 del Capítulo III, artículo 6, inciso a), de acta de la sesión ordinaria N°203, celebrada el martes 18 de abril del año 2023. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Los Chiles acuerda: a)-. Solicitar con todo respeto al señor Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, realizar las gestiones correspondientes ante el CONAVI para que la ruta nacional número 138 sea atendida a la brevedad y se proceda a intervenirla como corresponde para repararla y acondicionarla adecuadamente. b)-. El Concejo Municipal de Los Chiles acuerda solicitar con todo respeto a los Concejos Municipales de los cantones de Upala, Guatuso y San Carlos y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el apoyo con respecto al acuerdo anterior. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al Concejo Municipal de Los Chiles que se brinda el apoyo al Acuerdo N° 011 del Capítulo III, artículo 6, inciso a), de acta de la sesión ordinaria N°203, celebrada el martes 18 de abril del año 2023.

Solicitar con todo respeto al señor Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transporte, realizar las gestiones correspondientes ante el CONAVI para que la ruta nacional número 138 sea atendida a la brevedad y se proceda a intervenirla como corresponde para repararla y acondicionarla adecuadamente. b)-. El Concejo Municipal de Los Chiles acuerda solicitar con todo respeto a los Concejos Municipales de los cantones de Upala, Guatuso y San Carlos y a la Unión



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Nacional de Gobiernos Locales, el apoyo con respecto al acuerdo anterior. 2).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Luis Alb. Ramírez Quesada, Director de la Escuela San Rafael, se dirige al Concejo Municipal, donde comunica Asunto: Solicitud de partida específica para compra de instrumentos para la banda. Durante muchos años la escuela San Rafael de Guatuso se caracterizó por mantener una banda dentro de su organización, esto hace que en fechas importantes se puedan realizar presentaciones y dar un realce a la identidad institucional y comunal. En los últimos años esto no se ha logrado mostrar por diversas razones, entre ellas la afectación total que tuvo la escuela San Rafael por la inundación en el año 2021. Es por eso que solicitamos a tan honorable concejo municipal la asignación de una partida específica de dos millones de colones, para compra de instrumentos para la banda de la escuela San Rafael de Guatuso, código 1659.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al Licenciado Luis Alb. Ramírez Quesada, Director de la Escuela San Rafael, que dicha petición se traslada a la Administración Municipal para que sea valorada en una específica para el presupuesto del 2024.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Yanory Arguedas Villalobos de la Asociación de Desarrollo Integral de Katira, Buenos días, adjunto documentación con las correcciones en: Solicitud indicando lo solicitado, cronograma con actividades cobradas, los planes de seguridad por parte de la seguridad privada, Carta de aforo corregida, póliza correcta. Queda pendiente para mediados de esta semana que el organizador me pase el permiso de SENASA, la carta de atención médica y Ministerio de salud nos ha indicado que solo espera la revisión del redondel armado para extender el permiso de funcionamiento de este, ya que para las actividades en el salón se cuenta con los permisos de funcionamiento, y los chinamos y Bar chichera serán supervisados en el momento de iniciar. De igual forma lo solicite por escrito, en el momento que lo indique daré traslado de inmediato a la municipalidad. Quedamos atentos a sus comentarios.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta voy a dar un receso de 10 minutos, a las 4:44 volvemos.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica señores del Concejo en cuanto al permiso para lo que solicita la Asociación de Katira, va quedar sujeto a que presenten el permiso de SENASA. En esta votación don Albán no va votar porque es parte de la misma Asociación de Desarrollo de Katira, entonces en esto le solicito el voto a la señora regidora, doña Marcela, votamos. Igual la que verifica es doña Ana para luego pasar a la administración dicho acuerdo.

El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Katira, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada en actividad de Fiestas de Invierno Katira 2023, actividades bailables y a su vez nos brinden el aval para usar las calles municipales del centro de población para realizar actividad equina, con un pequeño tope, que se llevará a cabo del 26 de mayo al 05 de junio de 2023; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Katira, tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Marcela Solano Ulate y Víctor Julio Picado Rodríguez, que una vez analizada dicha petición se aprueba sujeta a la presentación del permiso extendido por SENASA y según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y



## MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 19:00 horas hasta la 02:00 hora (2:00 a.m.), para ser utilizada en actividad bailable que se llevará a cabo del 26 de mayo al 05 de junio de 2023; de las 19:00 horas hasta las 02:00 horas (2:00 a.m.), en las instalaciones del Salón Comunal de Katira.

Se concede permiso para el uso de las calles municipales del centro de población para realizar actividad equina, con un pequeño tope, (para Ruta Nacional gestionarlo ante el MOPT).

Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta de bebidas en envases de vidrio, ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ₡10.000 por cada día de actividad que realice la organización.

- u) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Colegio de Ciencias Económicas e IFAM, se dirige a los Alcaldes y Alcaldesas e Intendentes de los Gobiernos Locales del País. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con el Colegio en Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR), tienen el agrado de invitar a su Gobierno Local a participar del Webinar “Reglamento a la Ley de Contratación Pública enfocada a Municipalidades”, dirigido a personal administrativo municipal en cargos de jefaturas y personal administrativo responsable de procesos de compras y contrataciones, o personal administrativo atinente en la materia. Este webinar tiene una duración de 1 hora, se efectuará el día 16 de mayo de 2023, de 10:00 a. m. a 11:00 a.m., por medio de la plataforma ZOOM. Para formalizar su inscripción le agradecemos completar la información requerida en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/Xq1DCV4ADE>
- v) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Alcaldesa Municipal, donde comunica el traslado de oficio enviado a la señora Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación Nacional y Política Económica sobre el plan de desarrollo nacional que se ha estado trabajando como territorio norte-norte.
- w) El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, una vez leído y analizado el contrato privado de comodato, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad 2 0503 0285, para que proceda a la firma del presente contrato de COMODATO entre DEKRA COSTA RICA, representada por el señor Julio Alberto Rodríguez Obaldía, lo anterior para la operación de una de las estaciones móviles del servicio de Inspección Técnica Vehicular.
- x) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP, se dirige al Honorable Concejo Municipal de Guatuso y a la Honorable Sra. Alcaldesa Ilse Gutiérrez Sánchez, donde seguidamente, adjuntamos documento, el cual incluye el Dictamen Jurídico: "Vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la Negociación Colectiva)".

**ARTÍCULO X.** Mociones no hay.

**ARTÍCULO XI.** Asuntos Varios no hay.



# MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil  
Presidenta Municipal

Ana Lia Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal  
Municipalidad de Guatuso  
SECRETARÍA  
Concejo Municipal Guatuso, Alajuela

ILSE GUTIÉRREZ SANCHEZ  
ALCALDESA MUNICIPAL

Municipalidad de Guatuso  
Alcaldesa  
Ilse Gutiérrez  
Guatuso, Alajuela